

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

“”””” I. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2022.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V. del año 2022. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar la memoria de Labores de la Junta Directiva del año 2022 en la forma presentada. “””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.


Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES**, de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.




El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

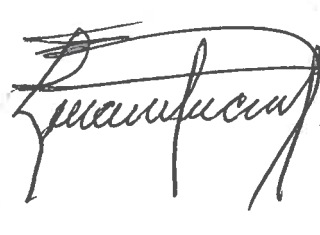
""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2022.** Se conoció el informe de la firma de KPMG, S.A. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2022, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V., de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero la firma de auditoría KPMG, Sociedad Anónima informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. """"""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES**, de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



LUIS ALBERTO CORDOVA TOBIAS
NOTARIO
REPUBLICA DE
- EL SALVADOR -

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"/"/"/"/"/ III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022. El Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2022. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, S. A. DE C.V., correspondientes al Ejercicio Económico del año 2022. "/"/"/"/"/

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES, de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV,** dice, literalmente:

“““““IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2023, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. El Secretario de la Junta General propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veintitrés a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veintitrés a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000.00) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.““““““ Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doyle fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA,** por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES,** de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

*******V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2023, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, a la firma KPMG Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veintitrés sean de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **ACUERDAN**: Nombrar, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.***** Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.


Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES, de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número sesenta y siete, de sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

*******VI. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintidós se propone: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores Pérdidas, la pérdida obtenida en el ejercicio 2022 por la cantidad de doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$272,634.92); y 2. No decretar distribución de dividendos. Conocida la propuesta, por Unanimidad, la Junta General **ACUERDA**: 1. Aplicar en la cuenta de Resultados por Aplicar – Resultados de Ejercicios Anteriores Pérdidas, la pérdida obtenida en el ejercicio 2022 por la cantidad de doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$272,634.92); y 2. No decretar distribución de dividendos.*****

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.


Roberto Edmundo Castro Morales
Secretario de la Junta General

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES**, de treinta y seis años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintitrés.